

## **REGLAMENTO INTERNO AMPA CEIP EL PERAL**

La asociación de padres y madres de Alumnos/as del Centro Público "CEIP EL PERAL", acogida a lo dispuesto por la legislación vigente, es una entidad sin ánimo de lucro cuyo principal objetivo es velar por una educación de calidad en el Centro Educativo y representar los intereses de los padres, madres, tutores legales y alumnos/as en relación a dicho centro.

Dicho lo cual, se reúne con fecha 19 de enero de 2024 en junta extraordinaria con el fin de establecer y aprobar las normas internas de funcionamiento de esta asociación.

1. Quién puede ser socio: Pueden ser socios/as las personas físicas que, teniendo capacidad de obrar, demuestren su interés por los fines de la asociación, es decir, todos los padres, madres y/o tutores/as legales de los alumnos/as del colegio "CEIP EL PERAL" que libre y voluntariamente manifiesten su deseo de pertenecer a la asociación abonando las cuotas correspondientes, así como acatando los estatutos y las normas de régimen de funcionamiento interno por las que se rige esta asociación.

Las personas socias adquieren los siguientes compromisos:

- ✚ Compartir las finalidades de la asociación, así como colaborar para la consecución de las mismas.
- ✚ Asistir a las reuniones y actos convocados por la junta directiva.
- ✚ Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que se fijen con arreglo a las decisiones tomadas en reunión de la junta directiva de esta asociación.
- ✚ Cumplir el resto de obligaciones que resulten de las normas dispuestas en este reglamento de régimen interno.
- ✚ Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de esta asociación.

Las personas socias adquieren los siguientes beneficios:

- ✚ Participar en las actividades de la asociación, así como en los órganos de gobierno y representación.
- ✚ Ejercer el derecho de voto, así como asistir a la asamblea general de socios convocada por la junta directiva.
- ✚ Ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- ✚ Ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él, así como ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas.
- ✚ Proponer y/o sugerir las mejoras que se estimen convenientes en orden a los problemas comunes a través de la junta directiva.
- ✚ Beneficiarse de todas aquellas ayudas, actividades y/o eventos que preste esta asociación durante el periodo de escolaridad de sus hijos/as.

Se podrá causar baja de esta asociación:

- ✚ A petición del interesado/a.
- ✚ Por baja de los hijos/as o tutelados/as.
- ✚ Por falta injustificado del pago de las cuotas.
- ✚ Por incumplimiento de las normas de régimen interno.
- ✚ Por uso de la asociación con fines ajenos a la misma.
- ✚ Por el incumplimiento reiterado de alguno de los deberes de socio/a.
- ✚ Por conducta contraria a la buena convivencia a través de hechos o palabras que puedan perturbar gravemente el correcto funcionamiento de esta asociación.

2. A continuación, se detallan las normas internas de funcionamiento de esta asociación:

2.1 Relativo a la inscripción/cuota:

2.1.1 Período de inscripción: La información relativa a los plazos de inscripción para hacerse socio/a se enviará por correo electrónico a principio de curso. Será la dirección del centro la que, informada por la propia asociación, envíe esa información con los plazos establecidos por la junta directiva de la AMPA a todas las familias del centro. Cada curso escolar se establecerán dos períodos de inscripción (ordinario/extraordinario). Las fechas de ambos períodos se enviarán por correo electrónico a principio de curso detallando todos los aspectos necesarios para realizar el pago.

2.1.2 Cuantía de cuota de socio/a y extraescolares: Se establecerán dos cuantías en función del momento de hacerse socio/a:

- ✚ Cuantía a pagar en el periodo ordinario de inscripción: se informará en el correo informativo a principio de curso.
- ✚ Cuantía a pagar en el periodo extraordinario: será el doble de la cantidad fijada para el periodo ordinario.
- ✚ Extraescolares: las familias socias podrán apuntarse a las actividades extraescolares que se organizan desde la AMPA, pagando las tarifas marcadas por cada empresa.
- ✚ Extraescolares: las familias no socias pagarán una cuota por niño/a y actividad a esta asociación en concepto de gestión. La cuantía de la misma, se especificará en un correo electrónico enviado desde el centro a todas las familias con toda la información relativa a las actividades extraescolares.

**IMPORTANTE:** Todas las familias que decidan hacerse socias deberán enviar por correo electrónico al mail del AMPA el justificante bancario de la transferencia realizada indicando nombre, apellidos y curso del alumno/a.

2.2 En lo relativo a la asistencia a las actividades que desde esta asociación se organizan:

- ✚ Las actividades, eventos, etc. sólo serán para los miembros de la unidad familiar, no pudiendo adquirir más entradas. Las entradas de la unidad familiar podrán ser disfrutadas por otras personas ajenas cuando los miembros de la unidad familiar no puedan acudir.
- ✚ Para poder asistir a una actividad, adquirir entradas, o cualquier cosa que se organice desde el AMPA será obligatorio cumplir los plazos de inscripción, así como las normas que la AMPA establezca para el desarrollo de dicha actividad. No admitiéndose inscripciones fuera del plazo establecido e informado. Por su parte, la asociación se compromete a informar debidamente y con antelación a todos los socios/as sobre plazos y normas de inscripción.
- ✚ La AMPA en ningún caso devolverá el importe de las actividades organizadas excepto cuando la actividad se cancele por falta de asistencia, o cancelación de la misma ajena a la organización.
- ✚ Para aquellas actividades para los socios/as con límite de aforo, la asociación establece como criterio, el orden de inscripción mediante formulario. Cerrándose el formulario una vez llegado al aforo establecido. En caso de no completarse el aforo, la AMPA se reserva el derecho a ofertar esas plazas sobrantes a los no socios con un coste.
- ✚ Para aquellas actividades con límite de aforo que la asociación establezca como abiertas a socios y no socios, se dará prioridad siempre a las familias socias estableciendo un período de inscripción y ampliando a los no socios una vez finalizado el mismo.

2.3 En lo relativo a la comunicación con socios/no socios:

- ✚ El medio de comunicación oficial con las familias es el correo electrónico del AMPA. Es responsabilidad única de las familias socias comprobar que la dirección de correo electrónico aportada es correcta.
- ✚ La AMPA se reserva el derecho de publicar información en Twitter, Instagram y demás RRSS.
- ✚ La AMPA se reserva el derecho a enviar recordatorios a los socios/as para apuntarse a las actividades organizadas no siendo una norma obligatoria.

#### 2.4 En lo relativo a las actividades extraescolares:

Esta asociación organiza de forma voluntaria las actividades extraescolares que se ofrecen en el centro entre las 16:00 y las 18:00 horas. Las normas generales de funcionamiento de las mismas son las siguientes:

- ✚ Las actividades extraescolares organizadas por la Asociación en las que podrán inscribirse todos/as los/as alumnos/as son las que figuran en el cuadro de actividades que se enviará por correo electrónico con toda la información pertinente.
- ✚ La Junta Directiva del AMPA se reserva la capacidad de aumentar, disminuir o variar en todo o en parte las mencionadas actividades.
- ✚ El AMPA no será responsable de ninguna pérdida o deterioro del material aportado por el/la alumno/a para el ejercicio de la actividad.
- ✚ En determinadas actividades, especialmente las que participen en competiciones, se podrán establecer normas complementarias que deberán ser cumplidas por todos los inscritos en ellas.
- ✚ Las actividades se desarrollarán en los días lectivos, de acuerdo con el calendario escolar marcado por las autoridades educativas, por lo que no habrá sesiones durante las fiestas y vacaciones que se establezcan. La AMPA no se hace responsable si, por alguna circunstancia ajena a nuestra organización, se suspende alguna sesión concreta.
- ✚ El horario de cada actividad será el establecido en el cuadro mencionado.
- ✚ A fin de conseguir el nivel de calidad y aprovechamiento en las actividades, se ruega a los/as alumnos/as la mayor puntualidad posible. Y lo mismo a quien los recoge al finalizar la actividad.
- ✚ No se permitirá la estancia en los espacios en los que se desarrollen las actividades a los padres, madres, tutores, familiares, ni alumnos/as que no estén inscritos en la actividad.
- ✚ No se permite recoger a los/as alumnos/as antes de la hora de finalización de la actividad. Solo por causa justificada y de forma excepcional se podrá recoger al alumno/a previo aviso al monitor de la actividad.

Se debe destacar, además que, tanto en nombre de esta AMPA, como del propio régimen interno de colegio, se redacta este documento con el propósito de establecer unas líneas claras de trabajo y desarrollo de todas aquellas actividades extraescolares llevadas a cabo en nuestro centro. Como bien se recoge en nuestro proyecto educativo de centro y queda reflejado en nuestra página web, queremos destacar los valores que, a través de todas las actividades extraescolares ofrecidas por esta AMPA pretendemos desarrollar en nuestra comunidad educativa:

- ✚ La autoestima.
- ✚ La igualdad real entre los niños y niñas.
- ✚ El respeto a las diferencias culturales, mostrando rechazo a todo tipo de discriminación por razón de sexo, situación económica o social, género, raza o religión.
- ✚ La amistad y el compañerismo como base de las relaciones interpersonales.

- ✦ La solidaridad.
- ✦ La adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva que favorezcan un adecuado estado de bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.
- ✦ La utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
- ✦ Respeto a las instalaciones y a los bienes personales.
- ✦ Colaboración familia/escuela.

A través de este documento, se pretende el compromiso de continuar con las directrices pedagógicas de nuestro centro siguiendo los valores arriba detallados, entendiendo las actividades extraescolares del mismo como lugares de ocio y entretenimiento que fomenten la igualdad de todos los/as alumnos/as participantes sin ningún tipo de discriminación en cuanto a tiempos de juego, participación o actuación en dichas actividades por motivos de raza, género, religión, capacidad o cualquier otro motivo que pudiera alegarse. Siendo éste un requisito indispensable para poder continuar ofreciendo actividades extraescolares en nuestro centro.

Además, citamos textualmente las finalidades que establece el *Programa Deportivo Municipal*, con el que estamos de acuerdo y pretendemos que se cumplan:

- Desarrollar la técnica del deporte, intentando buscar una eficacia básica en la ejecución de las destrezas deportivas, con la mejora de la técnica y la táctica que implicaría el deporte en sí, utilizando la competición como elemento pedagógico y formativo.
- Promover la parte lúdica y recreativa de la actividad en sí, con el fin de que los niños disfruten con las diferentes modalidades deportivas mediante juegos y actividades variadas y formativas.
- Fomentar la adaptación psicosocial al utilizar el deporte y la competición como elemento transmisor de valores de cooperación, socialización y de desarrollo integral del niño/a.

Se hace especial hincapié en la actividad de fútbol sala (categoría benjamín) en la que deben regir las normas de juego establecidas por la FMD y que se detallan a continuación:

- Todos los jugadores que asistan al partido tienen que jugar los primeros 5 minutos de un periodo, como mínimo y obligatoriamente.
- Cuando se cumplan los 5 primeros minutos de cada periodo, se pueden realizar cambios de jugadores. En el caso de lesión o expulsión dentro de los 5 primeros minutos, se contabiliza el periodo al lesionado o expulsado.
- Los jugadores que actúen como porteros deberán indicarlo al inicio del encuentro y jugarán los periodos en proporción al número de porteros, es decir, si un equipo dispone de un portero, podrá disputar ese jugador todo el encuentro, pero si dispusiera de dos, deberá repartirse el tiempo de juego entre ambos, y así sucesivamente.

Reglamento normas internas de funcionamiento CEIP El Peral

La Unidad de Deporte en Edad Escolar, junto a Asofusa espera la colaboración de todos los delegados, entrenadores y jugadores de los equipos de Fútbol Sala, para cumplir el Reglamento. Así como del público que acompañe al equipo a ver su partido.

Y para que así conste, se sella y hace público este documento siendo susceptible de modificación por la junta directiva del AMPA cuando sea necesario y responsabilidad exclusiva de todos los miembros de la asociación el obligatorio conocimiento y respeto de estas normas.

En Valladolid a 25 de enero de 2024

Junta directiva y miembros activos de la AMPA

